







FONDO PARA EL CONTROL DE LAS ESPECIES INVASORAS DE GALAPAGOS

Grupo Consultor: Biol. Diego Bonilla Urbina M.Sc. (Director)

Ing. María Soledad Morán (Técnico)

Ing. Christian Miranda Zambrano (Técnico)

Desarrollado de aplicaciones informáticas. Servicioplanet.com

FONDO AMBIENTAL NACIONAL

FONDO PARA EL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS DE GALÁPAGOS

UNIDAD OPERATIVA

CONSULTORÍA

"APOYO A LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL FEIG CON LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS REGIONALES PARA EL MANEJO DE ESPECIES INVASORAS"

Producto 3.2.: Plan de Acción para el Cumplimiento de cada Criterio e Indicador del Sistema de Autoevaluación de Cumplimiento de las Estrategias para el Control de Especies Invasoras de Galápagos.

1. CRITERIOS

Para el desarrollo de este producto se ha tenido como punto de partida las políticas y estrategias identificadas en el Plan de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos, de las cuales se desglosan los criterios e indicadores que permiten realizar la autoevaluación del cumplimiento de las estrategias establecidas en dicho documento.

2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Basados en cada una de las acciones determinadas por las políticas y estrategias del Plan de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos, se desarrollaron seis criterios, los cuales se identifican como: Prioridad Nacional; Coordinación Interinstitucional; Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios; Prevención de la Introducción de Especies Exóticas a Galápagos y su Dispersión entre las Islas; Reacción a la Presencia de Especies Introducidas, y; Participación Ciudadana. Entre los seis criterios, antes citados, se establecen ciento veinte y tres indicadores.

Este producto es una herramienta creada para la auto evaluación del cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos y que nos permite identificar en qué medida los criterios e indicadores han sido cumplidos, al seleccionar opciones como "Cumple", "Cumple Parcial", "No cumple" y "No Aplica".

De acuerdo a los resultados obtenidos en la ponderación del cumplimiento de criterios e indicadores, esta herramienta, a través de la plataforma electrónica de ponderación (Producto B — Herramientas de Ponderación) nos dará como resultado un Plan de Acción, el cual permitirá lograr el cumplimiento de los mismos.

A continuación se detalla cada indicador con su respectivo Plan de Acción (texto en cursiva y resaltado en negrillas):

1. Criterio Prioridad Nacional

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
1. Galápagos cuenta con un Plan Estratégico implementado a largo plazo para el financiamiento de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.	Si bien la ABG, en su condición de dependencia oficial, dispone de asignaciones presupuestarias para su operación y tiene la posibilidad de contar con proyectos de inversión plurianuales, requiere contar con un Plan Estratégico que asegure la sostenibilidad de sus acciones en el largo plazo para la regulación y el control de la bioseguridad y cuarentena en Galápagos.
2. El Sistema de Respuesta Rápida a Emergencias cuenta con un fondo permanente para su funcionamiento.	El Manual de Procedimientos del FEIG prevé, entre sus modalidades, el financiamiento para emergencias sanitarias, sin embargo, requiere reglamentar su operación y anclarla a un Plan para enfrentar este tipo de emergencias. Este fondo "semilla", que puede incrementarse anualmente, en función de las disponibilidades del FEIG, requiere de una estrategia de capitalización.
3. La estrategia financiera y de levantamiento de fondos para el control total de especies introducidas, ha sido elaborada y aprobada, y se está en proceso de implementación.	El patrimonio del FEIG es actualmente de 16.3 millones de dólares y se incrementa anualmente en función de los rendimientos de sus inversiones y de las reinversiones que el Directorio autoriza después de programar los recursos destinados al cofinanciamiento de proyectos. Sin embargo, es necesario diseñar una estrategia de levantamiento de fondos que permita acrecentar su patrimonio.
4. El fondo fiduciario dispuesto para este fin, opera eficientemente.	Los dos años que lleva de operación el fondo han dejado importantes lecciones aprendidas. Es necesario evaluar la experiencia generada y revisar el modelo de gestión a fin de mejorar su eficiencia como estrategia de apoyo al manejo de las especies invasoras.
5. El Sistema de Recaudación de Tasas por Servicios es analizado, evaluado y replanteado en concordancia con la dinámica productiva y comercial y, en general, con el flujo de bienes.	No obstante las innovaciones realizadas al sistema, es evidente la necesidad de su revisión integral vinculándolo no solo a la necesidad de cubrir determinados costos de operación de la ABG, sino utilizándolo como una herramienta económica de incentivos y desincentivos a la introducción de bienes desde el continente y a la producción local de bienes agrícolas.

1. Criterio Prioridad Nacional

Indicador PLAN DE ACCIÓN No obstante que el Estado Ecuatoriano ha fortalecido los 6. Los mecanismos de coordinación y cooperación mecanismos de coordinación para canalizar la cooperación interinstitucional facilitan y fortalecen el internacional y vincularla a los programas nacionales de inversión, funcionamiento de una "ventanilla única" como es evidente que aún es necesario el funcionamiento de una mesa mecanismo para optimizar y potenciar los fondos interinstitucional a nivel regional que facilite información y de cooperación para el manejo de especies fortalezca la coordinación no sólo de las organizaciones de invasoras. cooperación presentes en Galápagos, sino incluso de los organismos públicos responsables del manejo de especies invasoras. La propia orientación de los recursos del FEIG requiere de información confiable sobre las distintas opciones de financiamiento para los proyectos que se presentan para su consideración. Dada la amplitud y diversidad de normas existentes, se requiere 7. La normativa legal y reglamentaria para el elaborar una herramienta que permita visualizar la normativa de control total de las especies invasoras es alcance nacional y regional, sobre el manejo de especies periódicamente revisada y actualizada. invasoras, y en función de la dinámica de los flujos de personas y bienes hacia y entre las islas y las circunstancias institucionales, se deberá analizar el requerimiento de actualización de dicha normativa. De hecho, ABG, como la entidad regional responsable del manejo de las especies invasoras en áreas urbanas y rurales, y con financiamiento del FEIG, en el 2014 actualizará reglamentos y otras normas y creará otras. La Ley de Régimen Especial para el Desarrollo Sustentable y 8. Se han diseñado y aplican los mecanismos de Conservación de la Provincia de Galápagos se encuentra en estudio gestión y coordinación interinstitucional por parte de la Asamblea Nacional. A partir de la vigencia de la ley necesarios para el mejoramiento permanente de reformada se iniciará un proceso de actualización de reglamentos la legislación relacionada con el control total de y demás normas relacionadas en la cual es necesario incidir a fin especies invasoras y su aplicabilidad. de fortalecer la normativa relacionada con el manejo de las especies invasoras. 9. Galápagos cuenta con una Fiscalía especializada La Ley de Régimen Especial para el Desarrollo Sustentable y Conservación de la Provincia de Galápagos se encuentra en estudio en delitos ambientales. por parte de la Asamblea Nacional. A partir de la vigencia de la ley reformada se iniciará un proceso de actualización de reglamentos y demás normas relacionadas en la cual es necesario incidir a fin de fortalecer la normativa relacionada con el manejo de las especies invasoras.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
10. Los mecanismos de multas, sanciones y desincentivos para las infracciones relacionadas con el al ingreso a las Islas Galápagos de carga y personas de forma ilegal, se han fortalecido y aplican de forma generalizada y oportunamente.	Se requiere diseñar un sistema de multas, sanciones y desincentivos por las infracciones referidas y, disponer de una herramienta que, más allá de su carácter punitivo constituya una herramienta de apoyo al manejo de las especies invasoras.
11. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, dispone del necesario marco legal para su implementación y operación.	Consolidar la creación de la ABG mediante su incorporación en la Ley de Régimen Especial.
12. Galápagos cuenta con un banco de datos electrónicos de todas las especies exóticas registradas, desarrollado e implementado.	Fortalecer y perfeccionar las actuales bases de datos que poseen FCD y DPNG, modernizar su operación y garantizar su acceso público. El FEIG financia un proyecto a la DPNG y otro a la FCD para mejorar sus bases de datos (en una primera de varias etapas sucesivas).
13. Galápagos cuenta con un Sistema de priorización de Sitios y Especies, implementado y mejorado continuamente.	Diseñar una metodología y establecer herramientas para realizar un proceso de identificación de áreas críticas y establecer prioridades para su manejo.
14. Galápagos cuenta con una base de datos de plagas de importancia cuarentenaria y de especies marinas invasoras, elaborada y actualizada continuamente.	Elaborar herramientas electrónicas en las cuales conste toda la información de las investigaciones y proyectos en los que se determina plagas de importancia cuarentenaria y especies marinas invasoras, información que debe ser de acceso público.
15. Galápagos tiene una lista de priorización de plantas, invertebrados y vertebrados introducidos, actualizada y revisada periódicamente.	Analizar periódicamente el estado de cada especie de plantas, invertebrados y vertebrados introducidos para establecer su priorización.
16. Galápagos cuenta con una base de datos con procedimientos y registros, actualizada permanentemente.	Elaborar herramientas electrónicas en las cuales conste toda la información sobre los procedimientos y registros establecidos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
17. Galápagos tiene una lista de intercepciones actualizada y en constante mantenimiento.	Elaborar herramientas electrónicas en las cuales conste la lista de intercepciones y que es actualizada constantemente.
18. Inventario de vertebrados, invertebrados y plantas introducidas, invasores, plagas y enfermedades presentes en Galápagos, consta con su clasificación y grado de agresividad, determinando la relación de su origen con los puntos de embarque, y es actualizada permanentemente.	Sistematizar y vincular la información generada en los Inventarios de vertebrados, invertebrados y plantas introducidas, invasores y enfermedades presentes en Galápagos.
19. Análisis de riesgo de especies introducidas, plagas y enfermedades que no existen en Galápagos y que potencialmente pueden llegar a las islas, es implementado oportunamente.	Diseñar / perfeccionar el sistema de análisis de riesgo de especies introducidas y enfermedades que no existen en Galápagos y que potencialmente pueden llegar a las islas.
20. Sistema de Información Ambiental desarrollado y aplicado.	Desarrollar / perfeccionar el Sistema de Información Ambiental, incorporando la información generada respecto al control de especies invasoras.
21. Establecidas y operando redes de expertos nacionales e internacionales comprometidos para el intercambio de experiencias, conocimiento y revisión permanente de mecanismos de comunicación, sobre la base de una agenda de prioridades.	Fortalecer la conformación, coordinación y funcionamiento de la red de expertos nacionales e internacionales que cooperan para el manejo de las especies invasoras.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
22. El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, cuenta con un nivel adecuado y oportuno de asesora para la toma de decisiones.	Establecer una instancia de asesoramiento para el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos
23. Galápagos posee Normas Técnicas Formuladas y aprobadas para el aprovechamiento de especies exóticas no Invasoras en áreas protegidas y zonas agropecuarias.	Establecer Normas Técnicas para el Aprovechamiento de Especies Exóticas Invasoras y no Invasoras en áreas protegidas y en áreas rurales.
24. Galápagos cuenta con una caracterización de la huella ecológica de las actividades humanas en relación con las especies invasoras.	Realizar la caracterización de la huella ecológica de las actividades humanas en Galápagos y definir y establecer soluciones para mitigar su efecto, considerando el impacto de las especies invasoras.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
25. Galápagos dispone del necesario conocimiento científico y técnico sobre la biología, ecología, dispersión, distribución e impacto de las especies introducidas e invasoras.	Diseñar y definir un programa para la generación, aplicación y difusión de conocimiento científico sobre biología, ecología, dispersión, distribución e impacto de las especies introducidas e invasoras.
26. Los programas de conservación disponen de métodos óptimos de control y erradicación de especies invasoras, debidamente sustentados en investigación y documentación referente.	Desarrollar métodos óptimos de control y erradicación para especies invasoras de carácter prioritario.
27. Las Islas Galápagos dispone de estudios que permiten diferenciar a las especies invasoras nocivas y no deseadas, según criterios de factibilidad de erradicación y costo-beneficio.	Ejecutar estudios que permitan diferenciar especies invasoras clasificadas como nocivas y no deseadas, según los criterios de factibilidad de erradicación y costo-beneficio
28. Las Islas Galápagos dispone de estudios de viabilidad para la erradicación progresiva de especies invasoras identificadas como prioritarias por su impacto en áreas pobladas.	Ejecutar estudios de viabilidad para establecer mecanismos de erradicación progresiva de especies invasoras identificadas como prioritarias por su impacto en áreas pobladas y áreas protegidas.
29. Los estudios de viabilidad sobre la acción de los agentes de control biológico para especies invasoras demuestran su impacto en los sistemas naturales y humanos de Galápagos.	Ejecutar estudios de viabilidad para determinar la acción de y efectos de agentes de control biológico para especies invasoras.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
30. La provincia de Galápagos cuenta con modelos de predicción para detectar posibles bio-invasiones.	Desarrollar e implementar modelos de predicción de posibles bio – invasiones.
31. Se dispone de una masa crítica constituida por científicos locales y nacionales formados para el manejo de las especies invasoras en la Provincia de Galápagos.	Desarrollar un programa de formación de científicos locales y nacionales
32. Se dispone de una visión compartida respecto del futuro de las Islas Galápagos.	Definir una visión sobre el futuro de Galápagos que sea compartida y aceptada por su población.
33. El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos está fortalecido para el cumplimiento de sus funciones como ente planificador de la Provincia.	Fortalecer las instancias de planificación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápago a fin de que se constituya, efectivamente en el rector de las políticas regionales y sectoriales.
34. El Plan Regional para la conservación y desarrollo sustentable de la Provincia de Galápagos y los Planes Cantonales incluyen los objetivos del Reglamento de Control Total de Especies Invasoras como acciones prioritarias, y disponen de los mecanismos para su seguimiento continuo y evaluación.	El Consejo de Gobierno y los Municipios deberán incorporan en el Plan Regional y en los Planes Cantonales los objetivos del Reglamento de Control Total de Especies Invasoras como acciones prioritarias y las evalúan continuamente.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
35. Las zonas urbanas y rurales de Galápagos cuenta con un Sistema de Ordenamiento Territorial el cual es evaluado periódicamente.	El Consejo de Gobierno y los Municipios deberán trabajar conjunta y coordinadamente en los planes de ordenamiento territorial, entre cuyos objetivos se considerará el manejo de las especies invasoras. Los planes de ordenamiento territorial son de esencial importancia para la planificación de las actividades productivas y el desarrollo urbano y rural.
36. El transporte aéreo, marítimo y terrestre, tanto de carga como de pasajeros, cuenta con un plan participativo de ordenamiento el cual se aplica y evalúa periódicamente.	Perfeccionar los mecanismos y procedimientos establecidos para el control de especies invasoras, plagas y enfermedades en el transporte aéreo, especialmente de carga. Implementar las acciones necesarias para establecer un sistema de transporte óptimo de carga por vía marítima, incluyendo el sistema de puestos de embarque y desembarque y el manejo de la carga en bodegas y muelles. Coordinar las decisiones de inversión de las entidades del Gobierno Central y de los gobiernos locales en función del ordenamiento de los sistemas de transporte aéreo, terrestre y marítimo.
37. Los funcionarios clave de las instituciones relacionadas con el control total, están debidamente capacitados en planificación, gerencia y administración.	Establecer un programa de capacitación de los funcionarios clave de las instituciones que tienen responsabilidad en el control total de especies invasora en planificación, gestión de proyectos y administración.
38. En la planificación regional y cantonal están incorporados los objetivos del Reglamento de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos y su cumplimiento es evaluado periódicamente.	Incorporar en la planificación regional y cantonal los objetivos del Reglamento de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
39. Las políticas regionales, sectoriales y operativas, son evaluadas y actualizadas periódicamente.	El Consejo de Gobierno, en coordinación con SENPLADES, establecerá un sistema de seguimiento y evaluación de la política, programas y proyectos regionales, sectoriales y operativos.
40. Las Instituciones de Galápagos tienen normativas y procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Auditoría Ambiental, establecidas y aplicadas.	Establecer y aplicar en las Instituciones de Galápagos normativas y procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Auditoría Ambiental.
41. El estado de gobernabilidad de Galápagos, es determinado mediante el establecimiento de indicadores y evaluación de los mismos.	Establecer y evaluar indicadores para determinar el estado de gobernabilidad de Galápagos.
42. La gestión administrativa, financiera y técnica de las instituciones locales en Galápagos está fortalecida, lo cual se refleja en su eficiencia.	Fortalecer la gestión administrativa, financiera y técnica de las instituciones locales de Galápagos.
43. Galápagos desarrolla y aplica un sistema de incentivos para el manejo sustentable de los recursos.	El Consejo de Gobierno diseña, implementa y coordina con el Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca y con el Ministerio de Industrias un sistema de incentivos para el desarrollo del sector agropecuario y de otras actividades productivas en la perspectiva de potenciar su desarrollo y coadyuvar a la conservación de los ecosistemas de las Islas Galápagos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
44. El Sistema Unificado de Manejo Ambiental de Galápagos está implementado.	El Consejo de Gobierno, la Dirección del Parque Nacional Galápagos y la ABG actualizan e implementan el Sistema Unificado de Manejo Ambiental.
45. Las Unidades de Gestión Ambiental de los Gobiernos Municipales de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela, así como las de los Gobiernos Parroquiales de cada isla funcionan normalmente y están fortalecidas	Fortalecer operacionalmente las Unidades de Gestión Ambiental de los Gobiernos Municipales de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela e implementar unidades técnicas similares en los Gobiernos Parroquiales.
46. Galápagos cuenta con un sistema de control migratorio y residencia que administra eficientemente la política y los procedimientos.	Evaluar del sistema de control migratorio y de residencia a fin de perfeccionar sus mecanismos de regulación y control y articularlo a las políticas de población y desarrollo.
47. Galápagos dispone de una política, planes y programas académicos para desarrollar la capacidad científica y técnica locales.	Diseñar e implementar, desde la educación superior del país, un programa para la formación académica y profesional de los habitantes de Galápagos, en función de los objetivos de la conservación y el desarrollo sustentable de la región.
48. El sistema de patentes de operación turística incluye requisitos para el control de especies invasoras y, en general, para el manejo ambiental y son evaluadas y revisadas periódicamente.	Incorporar en las políticas y procedimientos de concesión de patentes de operación turística criterios que coadyuven al manejo de las especies invasoras y que potencien las posibilidades de articulación del sector turístico con la oferta de bienes que se producen en Galápagos, a fin de contrarrestar las "importaciones" desde el continente.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
49. La Provincia de Galápagos dispone de estudios técnicos que determinan escenarios en el modelo de manejo turístico y establece techos en el número de visitante.	Evaluar el modelo de gestión del turismo con base en escenarios que permitan determinar techos en el número de visitantes en función de la capacidad de carga global y de sitios de visita, crecimiento ordenado de la oferta turística, posibilidades reales de articulación productiva y estrategias de distribución del ingreso.
50. El Plan Regional de Turismo cuenta con una estrategia para el desarrollo del turismo con base local, entre cuyos componentes incluye programas de formación y capacitación de los servidores turísticos locales.	Especificar en el Plan Regional de Turismo políticas que, a la vez que potencian la participación local, alinean el desenvolvimiento del sector con el Plan de Control Total de Especies Invasoras.
51. Todas las actividades y servicios turísticos que se ofrecen en Galápagos cuentan con una certificación ambiental, en concordancia con las políticas y estrategias del Plan de Control Total de Especies Invasoras.	Establecer las regulaciones necesarias a fin de que la certificación ambiental de las actividades y servicios turísticos incorporen criterios relacionados con el manejo de las especies invasoras y su control total.
52. Galápagos elabora y aplica normas y procedimientos para el control de itinerarios, rutas y frecuencias aéreas y marítimas.	Mantener y perfeccionar las normas y procedimientos para el control de itinerarios, rutas y frecuencias aéreas y marítimas.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
53. Galápagos cuenta con un sistema de aviso interinstitucional sobre el movimiento de aeronaves.	Implementar un sistema de aviso interinstitucional sobre el movimiento de aeronaves.
54. Los servicios de transporte en Galápagos cuentan con la aplicación de estándares para la obtención de la certificación ecológica.	Implementar estándares para la obtención de la certificación ecológica de los sistemas de transporte.
55. El Sistema Óptimo de Transporte de Carga hacia y entre Galápagos cuenta con la respectiva certificación ecológica para su operación.	Desarrollar las herramientas necesarias para la implementación de la certificación ecológica para el Sistema Óptimo de Transporte de Carga hacia y entre Galápagos.
56. El reglamento interno del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, es analizado, evaluado y actualizado periódicamente.	Formular y actualizar periódicamente el reglamento interno del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
57. El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, revisa, evalúa y actualiza periódicamente (anual o bianual) la normativa legal para la aplicación de los procedimientos establecidos para el control de especies invasoras.	A partir de la revisión, reforma / creación de la normativa para la operación de sus diferentes procesos agregadores de valor, que ha iniciado la ABG con financiamiento del FEIG, de manera periódica evaluar y actualizar sus manuales y reglamento.
58. Los miembros del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, son capacitados constantemente en procedimientos y técnicas de control de especies invasoras.	Implementar, por parte de la ABG, un programa de capacitación dirigido al Directorio y a sus cuadros directivos en torno a los aspectos conceptuales y programáticos de la política para el manejo de especies invasoras.
59. El Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, está fortalecido.	Fortalecer el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

3. Criterio Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios

PLAN DE ACCIÓN Indicador 60. La información sobre especies invasoras y Recopilar, sistematizar y evaluar la información existente sobre especies invasoras y enfermedades enfermedades meta en el sector agropecuario ha meta en el sector agropecuario, especificando los sido identificada, es permanentemente métodos para su control o erradicación. complementada y evaluada y especifican los métodos para su control y / o erradicación. Elaborar estudios sobre el movimiento de especies 61. El movimiento de especies exóticas y exóticas y enfermedades meta en el sector enfermedades meta entre fincas y sectores es agropecuario con el fin de disponer información para evaluado periódicamente y permite implementar la implementación de un sistema de control sanitario un sistema de control sanitario en las fincas en las fincas proveedoras de alimentos. proveedoras de alimentos. Gestionar los proyectos agropecuarios mediante una 62. Manejo del sector agropecuario se realiza adecuada gestión interinstitucional a fin de lograr la mediante gestión interinstitucional coordinada y concurrencia y complementación de las diferentes participación activa de actores y usuarios e competencias y el involucramiento de actores y incluye, como variable esencial, el manejo de las usuarios en el manejo de las especies invasoras. especies invasoras. 63. La Zona de Transición o Cooperación de Establecer mecanismos para monitorear permanente la Zona de Transición o Cooperación de Galápagos Galápagos es monitoreada permanente para la para la detección y reacción temprana frente a detección y reacción temprana frente a la nuevas especies introducidas o el avance de las ya presencia de nuevas especies introducidas o el presentes. avance de las existentes. 64. Las Islas Galápagos disponen de un sistema de Se revisa y actualiza la política agropecuaria formulada por el INGALA (hoy Consejo de Gobierno incentivos económicamente viable, validado y de Galápagos) a fin de establecer un sistema de aceptado por los productores para promover y incentivos para la producción y comercialización de la estimular la erradicación de especies invasoras y oferta agrícola local y la erradicación de especies la restauración de hábitats en la zona invasoras y restauración de hábitats en la zona agropecuaria. agropecuaria.

3. Criterio Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
65. Se dispone de un conjunto de medidas de control de especies invasoras validadas por los productores agropecuarios, que se aplican y evalúan con la periodicidad requerida.	Aplicar medidas de control de especies invasoras, las cuales deben ser validadas localmente.
66. En las Islas Galápagos se ha adaptado, adoptado y desarrollado tecnologías agropecuarias que, a la vez que mejoran, diversifican e incrementan la producción local y favorecen la seguridad alimentaria de la población, coadyuvan al uso racional y eficiente de los recursos y a la restauración y conservación de los ecosistemas protegidos.	Diseñar e implementar programas de investigación y desarrollo orientados a identificar tecnologías compatibles con las condiciones agroecológicas de las Islas Galápagos y con las políticas y estrategias para la conservación de la biodiversidad y el manejo de los recursos hídricos.
67. La Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), conjuntamente con SENAGUA, el Consejo de Gobierno, la Dirección del Parque Nacional Galápagos, y la participación de los productores agropecuarios, han desarrollado y aplican una estrategia para la conservación y manejo integrado de las zonas de recarga hídrica.	Diseñar e implementar una política concertada para el manejo de los recursos hídricos (captación, distribución y consumo) y, especialmente, para el manejo de las zonas de recarga hídrica.
68. La Dirección Provincial Agropecuaria dispone de una estructura orgánica, recursos humanos y programas de trabajo que responden eficientemente a las necesidades del desarrollo agropecuario de las Islas Galápagos.	Capacitar constantemente a los funcionarios de la Dirección Provincial de Agricultura y renovar los equipos con los que laboran.

3. Criterio Autoabastecimiento de Productos Agropecuarios

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
69. Se diseñan, seleccionan e implementan fincas / actividades modelo por islas / sectores, como prototipos de enfoque y de gestión productiva, a partir de las cuales se promueve y estimula el uso eficiente del suelo, la producción y el uso de tecnologías limpias y adecuadas a las condiciones agroecológicas de las Islas Galápagos.	Ejecutar programas de Extensión Rural Integral, incluyendo sistemas de incentivos en las Fincas modelo (integrales, orgánicas, agroturísticas) establecidas en zonas agropecuarias.
70. Se diseña, implementa y evalúa periódicamente el Sistema Integral de Extensión Rural.	Realizar una evaluación continua del Sistema Integral de Extensión Rural en Galápagos para su mejoramiento.
71. La provincia de Galápagos cuenta con estudios sobre los residuos de pesticidas y, en general, de productos químicos, en los productos agrícolas de producción local e "importados" desde la región continental del país.	Elaborar estudios sobre los residuos de pesticidas en los productos expendidos a la población, diferenciando producción local y producción importada desde el continente, los cuales deben ser ejecutados por la Dirección Provincial de Agricultura y el Ministerio de Salud de Galápagos.
72. El sector agropecuario cuenta con un sistema de certificación sobre buenas prácticas de producción y producción orgánica, lo cual asegura productos de la calidad requerida para el consumo de la población local y de los visitantes.	Implementar el Sistema de Certificación Verde, el cual promueve el consumo de estos productos en las operaciones turísticas y locales.
73. La operación turística en Galápagos cuenta con asesoría para la utilización de productos agropecuarios de óptima calidad y para promover el fortalecimiento de las cadenas productivas locales.	Asesorar a los operadores turísticos de Galápagos sobre la introducción de productos agropecuarios de calidad.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
74. El sistema de fumigación y desinfectación en los puertos de embarque y desembarque, tanto para carga, pasajeros y equipaje, como para todos los medios de transporte hacia Galápagos, aplica y evalúa permanente los protocolos de procedimientos.	Aplicar y evaluar permanentemente los protocolos de procedimientos del sistema de fumigación y desinfectación de los puertos de embarque y desembarque, tanto para la carga, pasajeros y equipaje como para todos los medios de transporte hacia Galápagos.
75. Los puertos y aeropuertos de embarque de pasajeros, carga y equipaje en el continente, con destino a las Islas Galápagos, cuentan con infraestructura y facilidades necesarias para los procesos de inspección, fumigación y cuarentena a fin de elevar la eficiencia y la seguridad del sistema de prevención y reducir los riesgos de introducción de especies invasoras, plagas, pestes y enfermedades.	Perfeccionar la normativa legal, mecanismos y procedimientos para la fumigación y desinfectación de aviones y embarcaciones, puertos y aeropuertos de embarque y desembarque, o para carga, pasajeros y equipaje.
76. Las normas y procedimientos que deben cumplir, para el ingreso a las islas Galápagos las embarcaciones y aeronaves, públicas y privadas, de carga y pasajeros, son evaluadas y actualizadas periódicamente y de rigurosa y prolija aplicación.	Revisar y actualizar periódicamente la aplicación de normas y procedimientos para el ingreso a las islas de embarcaciones y aeronaves, públicas y privadas, de carga y pasajeros.
77. El país cuenta con /y aplica, la normativa legal que imposibilita la apertura de nuevos puntos de embarque, marítimo y aéreo, de pasajeros y carga, sin que exista una oficina y centro de operaciones de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos totalmente equipada y con personal suficiente e idóneo para el cumplimiento de sus funciones y actividades de inspección y cuarentena.	Fortalecer las normas y regulaciones vigentes respecto de la imposibilidad de abrir nuevos puntos de origen para el transporte marítimo y aéreo, sin que se hayan realizado estudios de impacto ambiental y existan las facilidades para la operación eficiente de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
78. Galápagos cuenta con un sistema de control, inspección y cuarentena desconcentrado y descentralizado.	Apoyar la implementación de la ABG para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.
79. El sistema de inspección, detección de material riesgoso, manejo de muestras y disposición final de las incautaciones de productos de ingreso no permitidos a Galápagos cuenta con la normativa, infraestructura, recursos humanos y tecnología necesarias para su funcionamiento.	Establecer y operativizar las facilidades óptimas para la inspección, detección de material riesgoso, manejo de muestras y la disposición final de las incautaciones de productos no permitidos.
80. La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos dispone de una estructura orgánico funcional que asegura el cumplimiento de sus competencias y, en función de los requerimientos, es permanentemente evaluada y actualizada.	Revisar periódicamente el órgano funcional de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.
81. El sistema de inspección y cuarentena, control y vigilancia, cuenta con el número de inspectores y personal técnico requerido y con la formación y experiencia necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	La ABG realiza las acciones necesarias para disponer del número de inspectores y con la formación y experiencia requeridas para el cumplimiento de sus funciones.
82. Los inspectores y personal de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, son constantemente formados y capacitados para el cumplimiento de sus responsabilidades en los procesos relacionados con inspección, detección, inspección, cuarentena y vigilancia.	La ABG dispone de los recursos y facilidades necesarias para llevar a efecto, anualmente, procesos de formación y capacitación de los inspectores en temas relacionados con inspección, cuarentena y demás procesos específicos de sus atribuciones y funciones.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
83. Las actividades operativas y administrativas que realiza la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos cuentan con financiamiento permanente.	Asegurar continuamente el financiamiento de las actividades operativas (inspección, monitoreo y contingencia) y administrativas que realiza la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.
84. Galápagos cuenta con un Sistema de Análisis de Riesgos de Plagas, Pestes y Enfermedades debidamente financiado y operando.	Realizar los estudios necesarios para disponer de un Sistema de Análisis de Riesgos de Plagas.
85. Galápagos realiza periódicamente evaluaciones sobre la eficacia y eficiencia del sistema de inspección y cuarentena aplicado en el archipiélago y el continente.	Evaluar periódicamente la eficacia y eficiencia del sistema de inspección y cuarentena aplicado en el archipiélago y el continente.
86. Lista de productos permitidos, restringidos y no permitidos para el ingreso a las islas, es actualizada anualmente.	Actualizar periódicamente la lista de productos permitidos, restringidos y no permitidos para el ingreso a Galápagos.
87. Los manuales de procedimientos, son aplicados, evaluados y actualizados periódicamente.	Aplicar, evaluar y actualizar periódicamente los manuales de procedimientos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
88. Galápagos cuenta con un sistema de certificación de medios de movilización de turismo, cabotaje y pesca que operan en las islas.	Implementar el sistema de certificación de medios de movilización de turismo, cabotaje y pesca que operan en las islas Galápagos.
89. Galápagos cuenta con un sistema de declaración juramentada para pasajeros que llegan a Galápagos.	Establecer y perfeccionar el sistema de declaración juramentada para pasajeros que llegan a Galápagos.
90. Se dispone y aplica las normas y procedimientos necesarios en todas las vías de movilización entre las islas del archipiélago.	Aplicar normas y procedimientos para todas las vías de movilización entre las islas del archipiélago, sin distinción alguna.
91. Galápagos dispone y aplica mecanismos efectivos de monitoreo y vigilancia, con participación de la comunidad para detectar nuevas especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas y la economía de Galápagos.	Promover el compromiso y la participación local en el análisis, evaluación y actualización de los mecanismos de monitoreo, vigilancia y erradicación del Plan de Control Total de Especies Invasoras de Galápagos.
92. Galápagos cuenta con metodologías y procedimientos de monitoreo y vigilancia, evaluadas y actualizadas permanentemente, para detectar nuevas especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas y la economía de Galápagos.	Evaluar y actualizar permanentemente las metodologías y procedimientos de monitoreo y vigilancia de Galápagos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
93. El equipo interinstitucional de monitoreo y vigilancia, está formado y es capacitado periódicamente.	Formar y capacitar periódicamente al equipo interinstitucional de monitoreo y vigilancia.
94. El sistema de monitoreo y vigilancia, cuenta con equipamiento renovado de manera constante, de acuerdo con las necesidades.	Renovar constantemente el sistema de monitoreo y vigilancia, de acuerdo a su requerimiento.
95. El sistema de inspección y cuarentena para las Islas Galápagos está integrado con el Sistema de Respuesta a Emergencias de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos.	Integrar El Sistema de Respuesta a Emergencias de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos con el de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos.
96. Las metodologías y procedimientos para la activación y operación del sistema respuesta rápida están establecidos y son permanentemente evaluados y actualizados.	Establecer, evaluar y actualizar las metodologías y procedimientos de respuesta rápida de Galápagos.
97. El equipo interinstitucional de respuesta rápida, está formado y capacitado periódicamente para el cumplimiento de sus funciones.	Formar y capacitar periódicamente al equipo interinstitucional de respuesta rápida.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
98. El Sistema de Respuesta Rápida cuenta con equipamiento de materiales, los cuales son renovados constante de acuerdo a los requerimientos.	Renovar constantemente los equipos y materiales, según los requerimientos del Sistema de Respuesta Rápida de Galápagos.
99. Galápagos cuenta con planes de contingencia debidamente probados para enfrentar emergencias sanitarias.	Implementar planes de contingencia para emergencias sanitarias.
100. Las instituciones que participan en el Sistema de Respuesta Rápida ejecutan simulacros para atender emergencias sanitarias.	Planificar y ejecutar simulacros para emergencias sanitarias por las instituciones de Galápagos.
101. Galápagos cuenta con normas y procedimientos para prevenir el ingreso de especies invasoras marinas.	Establecer normas y procedimientos para emergencias sanitarias en Galápagos.
102. Galápagos cuenta con un inventario de especies marinas potencialmente invasoras.	Realizar un inventario de especies marinas potencialmente invasoras en Galápagos.

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
103. Galápagos cuenta con una línea base del estado de situación de los ecosistemas marinos considerando las variables de especies invasoras y sus vectores.	Elaborar una línea base del estado de los ecosistemas marinos de Galápagos considerando las variables de especies invasoras y sus vectores.
104. Los organismos competentes realizan monitoreos periódicos de zonas con diferentes regímenes de manejo del ecosistema marino (zonas de protección, no extractivas y extractivas).	Realizar monitoreos en las zonas con diferentes regímenes de manejo del ecosistema marino de Galápagos (zonas de protección, no extractivas y extractivas) periódicamente.
105. Galápagos diseña y aplica planes de contingencia para emergencias sanitarias respecto de especies invasoras marinas.	Diseñar y aplicar planes de contingencia para emergencias sanitarias para Galápagos.

5. Criterio Reacción a la Presencia de Especies Invasoras

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
106. El Programa de Monitoreo Ecoregional de los Ecosistemas y la Biodiversidad (MEGA), es desarrollado, implementado y periódicamente evaluado y actualizado.	El Consejo de Gobierno y la Dirección del Parque Nacional Galápagos trabajan de manera coordinada para establecer y poner en marcha el Programa de Monitoreo Ecorregional de los Ecosistemas y la Biodiversidad (MEGA).
107. El inventario de las especies exóticas de los ecosistemas terrestres y marinos de las Islas Galápagos es periódicamente evaluado y actualizado, identificando las causas de su introducción y valorando el impacto que ocasionan a la integridad ecológica y a la capacidad de resiliencia de los ecosistemas que invaden.	La Dirección del Parque Nacional Galápagos y la ABG, con el apoyo de la Fundación Charles Darwin, trabajan conjuntamente para evaluar y actualizar el inventario de las especies exóticas de los ecosistemas terrestres y marinos, identificar las causas de su introducción y valorar el impacto que generan a la integridad ecológica y resiliencia de los ecosistemas que invaden.
108. Se dispone de un sistema de indicadores (a nivel de ecosistema y especie) que permite la planificación y ejecución de acciones para el control de las especies invasoras.	Establecer un sistema de indicadores (a nivel de ecosistema y especie) que permita la planificación y ejecución de las acciones para el control de las especies invasoras.
109. Las instituciones de Galápagos desarrollan y fortalecen los mecanismos de cooperación y participación para el control y erradicación de especies invasoras, mitigación de impactos y restauración ecológica.	Desarrollar y fortalecer los mecanismos de cooperación y participación de las instituciones de Galápagos.
110. Se implementa y evalúa proyectos piloto de control y erradicación de especies invasoras.	Implementar y evaluar proyectos piloto de control y erradicación de especies invasoras en Galápagos.

6. Criterio de Participación en la Aplicación del PCT

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
111. Las percepciones de la comunidad con respecto a las especies introducidas, es evaluada periódicamente respecto de los indicadores de la línea base.	Actualizar la línea base respecto de las percepciones de la comunidad sobre las especies invasoras a fin de evaluar la evolución de los indicadores. Definir la periodicidad de nuevas evaluaciones en función de las cambiantes situaciones económicas y sociales.
112. Galápagos cuenta con estudios de valoración respecto del impacto que producen las especies invasoras más comunes y peligrosas en la economía regional, especialmente en la agricultura.	Ejecutar el proyecto del Consejo de Gobierno, a ser cofinanciado por el FEIG, para el diseño y operación del sistema de cuentas económicas y ambientales de la Provincia de Galápagos como una herramienta de información para evaluar el impacto de las especies invasoras en la producción y economía regionales.
113. Galápagos dispone y aplica una estrategia de comunicación, difusión y educación que apoyar la ejecución de los programas de prevención, erradicación y control de especies invasoras, la cual es evaluada y revisada al menos cada dos años.	Diseñar una estrategia de comunicación, difusión y educación para la prevención y reacción en el control de especies introducidas e invasoras en Galápagos mediante la participación coordinada de las instituciones que integran el Comité de Especies Invasoras del FEIG.
114. Se dispone de diagnósticos cualitativos respecto de las actitudes, creencias y prácticas de la comunidad respecto de las especies invasoras.	A partir de los resultados obtenidos de la actualización de la línea base sobre percepciones de la comunidad local respecto de las especies invasoras, se formula una propuesta de información y comunicación para incidir en las actitudes, creencias y prácticas de la comunidad.
115. Se implementa una estrategia de comunicación, difusión, promoción de la participación y educación, que apoya las estrategias y actividades para la reacción respecto de especies invasoras, la cual es evaluada y rediseñada periódicamente.	Elaborar una estrategia de comunicación, difusión, promoción de la participación y educación con respecto a las actividades de reacción, la cual debe ser implementada y periódicamente analizada, evaluada y rediseñada.

6. Criterio de Participación en la Aplicación del PCT

Indicador	PLAN DE ACCIÓN
116. Se dispone de un Programa de Extensión Agrícola, Capacitación y Evaluación dirigido a instituciones, gremios y productores agropecuarios, el cual, a la par que fomenta el desarrollo agropecuario y el autoabastecimiento, impulsa el manejo de las especies invasoras en la zona agropecuaria de las Islas Galápagos.	Determinar las causas para lograr una aplicación eficiente del Sistema de Extensión Agrícola, capacitación y evaluación dirigido a instituciones, gremios y productores agropecuarios.
117. La Reforma Educativa Integral de Galápagos incorpora aspectos de control total de especies introducidas.	Evaluar la Reforma Educativa Integral de Galápagos para determinar su nivel de contenido sobre el control total de especies introducidas y así poder incorporar correctamente los aspectos faltantes sobre este tema.
118. Los protocolos de comunicación son elaborados, probados continuamente y aplicados en casos de emergencia sanitaria declarada.	Elaborar, probar continuamente y aplicar los protocolos de comunicación, para obtener resultados efectivos en caso de emergencia sanitaria.
119. Los cursos de actualización de conocimientos y ascenso de categoría para Guías Naturalistas, incluyen temas actualizados sobre el control total de especies introducidas e invasoras.	Incluir temas actualizados sobre el control total de especies introducidas e invasoras en los cursos de actualización de conocimientos y ascenso de categoría para Guías Naturalistas de Galápagos.
120. La normativa legal vigente sobre especies invasoras es difundida entre la comunidad de manera permanente.	La Dirección del Parque Nacional Galápagos y la ABG desarrollan actividades frecuentes de capacitación sobre la normativa vigente respecto del control total de especies introducidas dirigidas a profesores, comunicadores, gremios de transporte, comerciantes, agricultores, ganaderos, pescadores, guías naturalistas, estudiantes, servidores turísticos de Galápagos.

6. Criterio de Participación en la Aplicación del PCT

Indicador	Explicación del Indicador
121. Los guardaparques, jueces, fiscales, policía nacional y demás autoridades, están capacitados sobre legislación referente al manejo de especies invasoras.	La Dirección del Parque Nacional Galápagos y la ABG desarrollan actividades frecuentes de capacitación sobre la normativa vigente respecto del control total de especies introducidas, dirigida a guarda parques, jueces, fiscales, policía nacional y población en general.
122. El magisterio, comunicadores, gremios de transporte, comercio, agricultores, ganaderos, guías naturalistas, servidores turísticos, entre otros, están debidamente capacitados en temas relacionados con el control total de especies invasoras.	La Dirección del Parque Nacional Galápagos y la ABG desarrollan actividades frecuentes de capacitación sobre la normativa vigente respecto del control total de especies introducidas dirigidas a profesores, comunicadores, gremios de transporte, comerciantes, agricultores, ganaderos, pescadores, guías naturalistas, estudiantes, servidores turísticos de Galápagos.
123. Los programas desarrollados para el control total de especies invasoras disponen de protocolos para la rendición de cuentas y aplicación de la Ley de Transparencia de la Información Pública.	Establecer protocolos para la rendición de cuentas y aplicación de la Ley de Transparencia a la Información Pública para los programas desarrollados para el control total de especies introducidas.



Unidad Operativa del FEIG Calle Marchena y Av. Charles Darwin Puerto Ayora, Isla Santa Cruz Galápagos – Ecuador. Tel: (593-5) 301 5099

Cel: 0984878931

Email: ccarrion@fan.org.ec http://www.feigalapagos.org



Unidad Operativa del FEIG Calle Marchena y Av. Charles Darwin Puerto Ayora, Isla Santa Cruz Galápagos – Ecuador. Tel: (593-5) 301 5099

Cel: 0984878931

Email: ccarrion@fan.org.ec http://www.feigalapagos.org